



TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)	
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA:	
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
1	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA TRIMOTO DE CARGA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
FINALIDAD PÚBLICA	
2	La contratación del servicio de alquiler de una trimoto de carga para la Unidad de Servicios Generales permitirá la optimización del rendimiento operativo (costo-tiempo), reducir en un porcentaje mayor los tiempos de traslado de materiales (tierra, abono, herramientas pesadas y otros) y la recolección de residuos sólidos.
ANTECEDENTES	
3	<p>La Unidad de Servicios Generales es un órgano de apoyo adscrita a la Dirección General de Administración y es responsable de dirigir y ejecutar los procesos del sistema de mantenimiento, servicios de transporte, seguridad y maestranza; apoya a la consecución del desarrollo de las actividades sustantivas, dando cumplimiento al objetivo de la Institución mediante las acciones propias de los sistemas que la conforman y su interacción con el resto de la Institución; se sustenta en las siguientes Normas Legales:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ La Ley N° 30220, Ley Universitaria.❖ Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.❖ El Estatuto de la UNDC.❖ Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU.
OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
4	4.1. Objetivo General: La Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Cañete requiere contratar el servicio de alquiler de una trimoto de carga para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, limpieza y jardinería en el local académico Campus Universitario de la Universidad Nacional de Cañete.

4.2. Objetivos Específicos: Contar con una persona natural o jurídica que brinde el servicio de alquiler de una trimoto de carga para la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Cañete.

5 ACTIVIDAD DEL POI

C0141 GESTION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS O CONSULTORÍAS

:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
942000030037 – ALQUILER DE TRIMOTO DE CARGA	01	Servicio de alquiler de una trimoto de carga para la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Cañete

6.1.1 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio tiene por objeto el alquiler de una trimoto de carga para la Unidad de Servicios Generales que permita optimizar el desarrollo de las actividades de mantenimiento, limpieza y jardinería en el local académico Campus Universitario de la Universidad Nacional de Cañete.

6

6.1. Actividades

a. Características del vehículo del servicio requerido

Tipo	Trimoto de carga
Motor	Mínimo de 280 cc
Potencia	Mínimo de 25.9 hp @ 6,500 rpm
Altura	Mínimo de 1620 mm
Antigüedad del vehículo	Máximo de 2 años

b. Condiciones requeridas para el servicio

- ✓ El servicio de alquiler de trimoto de carga NO incluye CONDUCTOR, en vista

que la Unidad de Servicios Generales designará un conductor responsable.

- ✓ El servicio de alquiler de trimoto de carga NO incluye COMBUSTIBLE, en vista que la Unidad de Servicios Generales gestionará su abastecimiento.
- ✓ El servicio de alquiler de la trimoto de carga es a TIEMPO COMPLETO, a disposición de la Unidad de Servicios Generales las 24 horas, de lunes a domingo, incluyendo feriados.
- ✓ El uso de la trimoto de carga por parte de la Unidad de Servicios Generales será en horarios rotativos, siendo como máximo ocho (08) horas diarias, para actividades programadas propias de la Entidad.
- ✓ El servicio de alquiler de la trimoto de carga incluye: SOAT, mantenimientos, reparaciones mecánicas, y relevo de vehículo, debiendo ponerse a disposición exclusiva de la Unidad de Servicios Generales y será destinada al traslado de materiales, maleza, equipos, maquinarias y otros necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, limpieza y jardinería en el local académico Campus Universitario de la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ La trimoto de carga debe ser limpiada y desinfectado antes de prestar el servicio, como medida de prevención.
- ✓ La trimoto de carga deberá contar con botiquín de primeros auxilios, extintor operativo y sus respectivas herramientas.

- ✓ La Unidad de Servicios Generales cuenta con cochera disponible para seguridad de la trimoto de carga.
- ✓ El contratista en todo momento debe mantener la trimoto de carga en perfectas condiciones de trabajo, por lo tanto, se debe comprometer a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios, para lo cual la Unidad de Servicios Generales notificara oportunamente su necesidad de acuerdo con el kilometraje recorrido.
- ✓ Cuando la trimoto de carga requiera cambiar neumáticos, realizar mantenimientos o cualquier otra que ocasione la paralización de la unidad, el contratista deberá cubrir el servicio con otra unidad de similares características a la unidad en reemplazo, en caso sea necesario, luego de la coordinación respectiva con la Unidad de Servicios Generales.
- ✓ La información sobre la unidad en reemplazo de ser el caso deberá ser alcanzada al jefe o encargado de la Unidad de Servicios Generales con 02 días de anticipación para su aprobación.
- ✓ En caso de siniestros o incidentes durante la prestación del servicio, el Contratista es responsable de realizar la comunicación con la compañía de seguro a fin de cubrir los gastos correspondientes, comunicarse con las autoridades respectivas, así como trasladar al personal de regreso a las instalaciones de la Unidad de Servicios

Generales, por otro lado, la trimoto de carga siniestrada deberá ser reemplazada en un plazo máximo de 24 horas.

6.2. Plan de trabajo (De corresponder)

: No corresponde.

6.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

: No corresponde.

6.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

: No corresponde.

6.5. Reglamentos Técnicos, Normas Meteorológicas y(o) Sanitarias Nacionales

: No corresponde.

6.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal

: No corresponde.

6.7. Requisitos del proveedor y de su personal:

- :
- ❖ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) Activo y Habido.
 - ❖ Tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de servicios.
 - ❖ Contar con Cuenta Corriente Interbancaria (CCI) vinculada con su RUC vigente.
 - ❖ No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
 - ❖ Disponibilidad inmediata.

Equipamiento Estratégico

- ❖ El postor deberá contar como mínimo con 01 trimoto de carga con las características señaladas en el numeral 6.1.1. del presente, para lo cual deberá que presentar lo siguiente:
 - ✓ Tarjeta de propiedad.
 - ✓ SOAT.

- ✓ Certificado de habilitación vehicular para transporte de personas emitida por el MTC.

PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación Académica : No corresponde.

Experiencia

:

- ◆ El postor deberá acreditar un monto facturado y/o contrato acumulado por un (01) monto igual o superior al total ofertado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- ◆ (*) La experiencia general y la experiencia específica será acreditará mediante: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.
- ◆ Se consideran servicios similares a: alquiler de vehículos en general en el sector público y/o privado.

Capacitación y/o Entrenamiento : No corresponde.

DEL PERSONAL

Formación Académica : No corresponde.

Experiencia : No corresponde.

Capacitación y/o Entrenamiento : No corresponde.

	Personal Clave a ser evaluado : No corresponde.
	LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
7	<p>LUGAR:</p> <p>a. Local académico Campus Universitario Fundo Don Luis, ubicado en Fundo San Luis carretera Panamericana Sur S/N, distrito de San Luis, provincia de Cañete y sus alrededores.</p> <p>PLAZO:</p> <p>El plazo de ejecución del servicio es de hasta 245 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>
	PRODUCTOS/ RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)
8	No corresponde.
	ADELANTOS
9	No corresponde.
	GARANTÍA
10	10.1. Alcance de Garantía: No corresponde.
	10.2. Condiciones de la Garantía: No corresponde.
	10.3. Periodo de Garantía: No corresponde.
	10.4. Inicio del cómputo de período de garantía: No corresponde.
	SUBCONTRATACIÓN
11	No corresponde.
	FORMA DE PAGO
12	<p>El monto por concepto de contraprestación por el servicio será de acuerdo con la indagación de mercado de la Unidad de Abastecimiento.</p> <p>El servicio prestado será cancelado previa acta de conformidad de la Unidad de Servicios Generales de la UNDC, en 8 desembolsos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ PRIMER DESEMBOLSO : A los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 12.5% del monto ofertado. ❖ SEGUNDO DESEMBOLSO : A los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 12.5% del monto ofertado. ❖ TERCER DESEMBOLSO : A los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 12.5% del monto ofertado. ❖ CUARTO DESEMBOLSO : A los 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 12.5% del monto ofertado. ❖ QUINTO DESEMBOLSO : A los 150 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 12.5% del monto ofertado. ❖ SEXTO DESEMBOLSO : A los 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 12.5% del monto ofertado. ❖ SETIMO DESEMBOLSO : A los 210 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 12.5% del monto ofertado. ❖ OCTAVO DESEMBOLSO : A los 245 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 12.5% del monto ofertado.
--	---

	PENALIDADES
--	--------------------

13	<p>Cuando el proveedor no cumpla con su prestación dentro del plazo establecido o cumpla en forma parcial o defectuosa, la Universidad Nacional de Cañete aplicará las siguientes penalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dejar sin efecto la orden de servicio. 2. No solicitar servicios del proveedor que se le haya dejado sin efecto la orden de servicio. 3. En la orden de servicio se deberá ejercer el plazo de ejecución y el plazo de entrega; se aplicará penalidad por día de atraso injustificado de acuerdo con la siguiente fórmula:
-----------	--

Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo	
Donde F tiene los siguientes valores:	
<ul style="list-style-type: none"> I. Para bienes y servicios: F = 0.40 II. Para obras: <ul style="list-style-type: none"> a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 III. Para consultorías de obras: <ul style="list-style-type: none"> a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. 	
La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.	
CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
14	La conformidad de servicio será emitida por el jefe, encargado, responsable o quien haga sus veces en la Unidad de Servicios Generales previa verificación del cumplimiento de los términos de referencia y la presentación de su comprobante de pago.
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	
15	No corresponde.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	
16	El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características

	técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
	GESTIÓN DE RIESGO (NO CORRESPONDE)
17	Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para enfrentar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública. En todo momento la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de recursos públicos.
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
18	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación (en el caso de contrataciones menores a 8 UITs) y/o judicial.
	RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
19	<p>CONFORME AL ARTÍCULO N°68.1. DE LEY DE CONTRATACIONES:</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de condiciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

	f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación, y el ARTÍCULO N°122.1. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES.	
20	ANEXOS	
	POI y Cuadro de Necesidades.	
21	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO: 16/04/2026	
	NOMBRE Y FIRMA PERSONA QUE ELABORA EL FORMATO	NOMBRE Y FIRMA ÁREA USUARIA